



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para conceder subvenciones a varias CCAA por los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas

27 de octubre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para permitir al Ministerio de Política Territorial la convocatoria de subvenciones para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular causados en las comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia y Cataluña.

En concreto, se adopta este acuerdo conforme al Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

El importe total máximo de las subvenciones articuladas por el Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, asciende a una cuantía de 113.420.318,01 euros.